

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

rurbiola@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Instituto Queretano de las Mujeres

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Rosa Elena Urbiola Rodríguez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, LA DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, ASISTIDA POR LA DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LA LIC. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LIC. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL L.A. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES, LA MTRA. MARÍA MARISOL KURI LORENZO, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

30 / 05 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Convenio ▼

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación: *

CONVENIO DE COLABORACIÓN

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.**II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Convenio entre Inmujeres y el Instituto Queretano de las Mujeres para el otorgamiento del donativo proveniente del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria, en caso de que no exista ninguna problemática o que la regulación se emita para dar cumplimiento a una norma, señale "No aplica").

No aplica

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Organizar la adecuada dispersión del donativo otorgado por el Inmujeres al Instituto Queretano de las Mujeres beneficiado por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Artículo 7, fracción XXI, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres:

“Artículo 7. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

...XXI. Gestionar y obtener recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, organismos regionales e internacionales, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el diseño e implementación de estrategias y acciones con perspectiva de género;”

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

No aplica

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

No aplica

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

CONVENIO FOBA...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios